



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Srn Martín s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 -2013-MDS

Socabaya, 13 de marzo del 2013.

VISTOS:

Los Informes N° 173 y N° 218-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP, emitidos por la Unidad de Obras Públicas; el Informe N° 222-2013-MDS/A-GM-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe Legal N° 078-2013-MDS/A-GM-GA] de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2012-MDS de fecha 29/08/2012 se aprueba la Ficha Técnica denominada "**Mantenimiento Vial Badén Tramo Comprendido entre el Sector La Pampa y la Estación Eléctrica del Distrito de Socabaya**", con un presupuesto total ascendente a S/ .54,475.99 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Con 99/100 Nuevos Soles), el mismo que comprendía la Partida N° 05.03: Concreto F'C=280 KG/CM2 con un costo de S/ .21,306.29 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 173-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP, de fecha 19/02/2013 ampliado por el Informe N° 218-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP, de fecha 01/03/2013, de la Unidad de Obras Públicas, solicita la modificación de la partida precitada que señalaba el trabajo con el material de "Concreto Premezclado" por el de "Concreto Elaborado en Obra" **sin incremento presupuestal** por cuanto la Ejecución de la Partida N° 05.03: Concreto F'C=280 KG/CM2 ahora representaría un costo de S/ .21,306.29 Nuevos Soles. Expresando su conformidad del cambio de los materiales de la Partida N° 05.03., el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 222-2013-MDS/A-GM-GDUR, de fecha 05/03/2013.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 480-2012-MDS, que aprueba la Ficha Técnica sub materia, comprendía la Partida N° 05.03, cuyo Precio Unitario es conforme el siguiente detalle:

5.03 CONCRETO F'C=280 KG/CM2				Rend: 14.0000 M3/DIA		
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
4700007	Capataz (Inc. Beneficios Sociales)	HH	0.100	0.0571	8.92	0.51
4700008	Operario (Inc. Beneficios Sociales)	HH	2.000	1.1429	8.11	9.27
4700009	Oficial (Inc. Beneficios Sociales)	HH	1.000	0.5714	7.02	4.01
4700010	Peón (Inc. Beneficios Sociales)	HH	4.000	2.2857	6.34	14.49
						28.28
Materiales						
2101754	Concreto Pre-Mezclado Tipo F'C=280 KG/CM2 C. Impermeab.	M3		1.0000	430.00	430.00
						430.00
Equipo						
3700005	Herramientas manuales	%MO		3.0000	28.28	0.85
4900052	Vibrador a Gasolina 1 3/4", 4HP	HM	2.000	1.1429	8.00	9.14
						9.99
Costo unitario por M3:						468.27

Que, el proyecto consideraba la ejecución en esta partida de 45.50 M3, y atendiendo al precio unitario acotado precedentemente (S/.468.27), el costo de la Ejecución de dicha partida ascendía a la suma de S/ .21,306.29 Nuevos soles. Es esta partida y desagregado de la cual se solicita la modificación, así, el Jefe de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 La Fedataria que suscribe DA FE que la copia
 fotostática que antecede es igual a su original el que he
 verificado a la vista.

la Unidad de Obras Publicas presenta el Análisis de Precios Unitarios de la partida modificada, conforme el siguiente desarrollo:

5.03 concreto F' C=280 KG/CM2				Rend: 14.0000 M3/DIA		
Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
Mano de Obra						
147010001	Capataz	HH	0.100	0.0667	8.92	0.59
147010002	Operario	HH	2.000	1.3333	8.11	10.81
147010003	Oficial	HH	1.000	0.6667	7.02	4.68
147010004	Peón	HH	8.000	5.3333	6.34	33.81
						49.90
Materiales						
205000039	Piedra Chancada de 1/2" a 3/4"	M3		0.7500	70.00	52.50
205010004	Arena Gruesa	M3		0.7500	55.00	41.25
221000001	Cemento Portland Tipo I (42.5 kg)	BLS		13.4200	20.50	275.11
230120003	Aditivo Acelerante Fragar Concreto	GAL		0.0992	112.00	11.11
230320009	Fibra TEX para Concreto			0.8900	22.00	19.58
						399.55
Equipo						
337010001	Herramientas manuales	%MO		3.0000	49.89	1.50
348010011	Mezcladora de Concreto de 9-11p3	HM	1.000	0.6667	18.00	12.00
349070004	Vibrador de Concreto 4HP 2.40"	HM	1.000	0.6667	8.00	5.33
						18.83
Costo unitario por M3:						468.29

Que, estando a estas consideraciones y haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN de los Insumos del Desagregado de Precios Unitarios de la Partida 05.03 de la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, denominada "Mantenimiento Vial Badén Tramo Comprendido entre el Sector La Pampa y la Estación Eléctrica del Distrito de Socabaya", solicitada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sin incremento presupuestal; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de su Unidad correspondiente, la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento, debiendo de emitir un Informe Final de Evaluación Física y Financiera de Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento será en estricto cumplimiento a lo prescrito en las Directivas de Tesorería o de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



[Signature]
 Mg. Katherine O. Chavez Bernaldes
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



[Signature]
 Ing. Wilber Mendo Aparicio
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
 El Podestá que suscribe DA FE que la copia
 auténtica que antecede es igual a su original el que he
 ondo a la vista.
 Socabaya

13 MAR 2013



[Signature]
 Sr. Gerente Gerencia General de Gestión